



MENDOZA, 28 DIC. 2015

VISTO:

El Expediente REC:00022429/2015, donde la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, eleva las actuaciones referidas a la Contratación Directa N° 28/2015, para la ejecución de los trabajos que constituyen la obra denominada: "MENDOZA – CENTRO UNIVERSITARIO – FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – ESCUELA DE MÚSICA – REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO Y ARREGLO DE TERRAZA", con un presupuesto oficial de \$ 1.438.005,58, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría, a fs. 31, autorizó la realización de una Contratación Directa por urgencia, motivo por el cual se solicitó cotización a quince empresas dedicadas a este tipo de trabajos, habiéndose presentado, según consta en el Acta de Apertura de fs. 210 y documentación obrante en el Expediente de referencia, dos oferentes, cuyas ofertas económicas se detallan a continuación:

N° de Oferta	OFERENTE	OFERTA	% respecto al Presupuesto Oficial
1	ING. GUSTAVO JUAN CICCONI	\$ 1.637.943,13	13,90
2	BALU CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 1.836.795,69	27,73

Que las ofertas fueron analizadas por la Comisión Evaluadora que, conforme al Acta de Evaluación incorporada a fs. 222 sugiere adjudicar a la Firma ING. GUSTAVO JUAN CICCONI por un monto de \$ 1.637.943,13 la ejecución de la obra, por cumplir con los requerimientos del pliego, constituyéndose en una propuesta admisible y ser conveniente para los intereses de esta Universidad, criterio compartido por la Dirección de Logística y Administración y por el Auditor General de Obras.

Que la Firma preadjudicada deberá dar cumplimiento a las normas que en materia de sellado de contrato establecen el Código Fiscal y la Ley Impositiva vigentes en la Provincia de Mendoza.

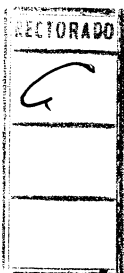
Que la presente contratación directa – trámite por urgencia N° 28/2015 encuadra en lo normado en el Artículo 9° Inciso c) de la Ley N° 13064.

Que los fondos para atender la presente erogación han sido reservados mediante el NUP N° 3294/2015.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dispuesto en la Ordenanza N° 15/2013-C.S. y sus modificatorias Ordenanzas Nros. 86/2014-C.S., 41/2015-R., ratificada por la Ordenanza N° 101/2015-C.S., lo informado por la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
A CARGO DEL RECTORADO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar lo actuado con relación a la Contratación Directa N° 28/2015, para la ejecución de la obra denominada: "MENDOZA – CENTRO UNIVERSITARIO – FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – ESCUELA DE MÚSICA – REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO Y ARREGLO DE TERRAZA", con un presupuesto oficial de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.438.005,58).**



Res. N° 4775

//.



-2-

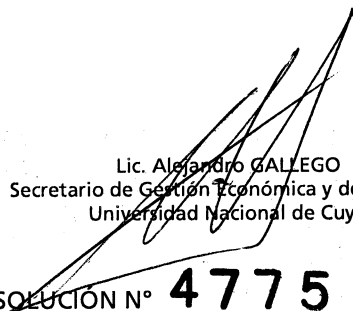
//

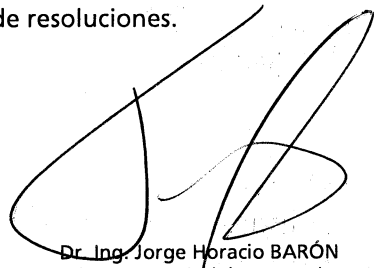
**ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la Empresa ING. GUSTAVO JUAN CICCONI (C.U.I.T. N° 20-21947746-6), por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 1.637.943,13), la ejecución de la obra denominada: "MENDOZA - CENTRO UNIVERSITARIO - FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - ESCUELA DE MÚSICA - REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO Y ARREGLO DE TERRAZA", por ajustarse a las exigencias del pliego y cuya oferta resulta admisible y conveniente para los intereses de esta Universidad, según el Acta de Evaluación de fs. 222.**

**ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado a firmar el correspondiente contrato.**

ARTÍCULO 5°.- Los fondos para atender la presente erogación han sido reservados mediante el NUP N° 3294/2015, los que deberán afectarse de la siguiente manera: R-1213-069-001-000-16-02-12-10-00-07-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
Lic. Alejandro GALLEGO  
Secretario de Gestión Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN  
Vicerrector a/c del Rectorado  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4775**

ig.  
Adjudica obra reparación Musica 2015 (Licitaciones)

